



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD,
TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO ACTIVIDAD EMPRESARIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

Expte. 25/2021

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE BANDAS GRANADINAS EMERGENTES GRANAJOVEN 2022

1. OBJETO

La Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial del Ayuntamiento de Granada y la sala de conciertos Planta Baja tienen entre sus objetivos impulsar y apoyar a jóvenes talentos cara a su promoción e inclusión en el mundo del panorama artístico.

Con este Concurso se persigue activar una escena, la de Granada e incentivar la creatividad de los artistas emergentes promoviendo al mismo tiempo un circuito, el de los conciertos en directo, que aunque goza de una merecida fama, conviene cultivar como una parte más del tejido cultural de la provincia de Granada.

Al mismo tiempo se plantea ofertar un espacio para que los músicos más jóvenes se acerquen a audiencias y mercados, así como, impulsar una plataforma para que sus creaciones trasciendan a nuevos públicos.

Los temas que se presenten a concurso serán originales, no se establecen categorías por géneros ni subgéneros aunque el estilo de los participantes deberá estar enmarcado en el pop o rock.

2. PARTICIPANTES

Pueden participar tanto grupos como solistas de la provincia de Granada, siempre que no tengan contrato en vigor con discográfica alguna. Todos los participantes, tanto solistas como integrantes de un grupo tendrán que tener una edad comprendida entre los 16 y 35 años (se permitirá en el caso de grupos que el 25% de los componentes estén por encima de estos parámetros de edad).

Todo concursante será el único responsable de la autoría de las obras presentadas.

3. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Únicamente se admitirán los temas en formato digital que se puedan reproducir directamente desde cualquiera de las muchas plataformas existentes en las redes (YouTube, Soundcloud, Bandcamp etc..)

Los participantes incluirán en su ficha de inscripción los enlaces correspondientes donde los miembros del jurado puedan evaluar las composiciones presentadas.

Debido a la capacidad ilimitada de temas susceptibles de ser presentados en el formato digital descrito en el apartado anterior, el jurado sólo tendrá en consideración para establecer su selección de participantes los 4 primeros temas disponibles en el enlace que facilite el grupo o solista participante.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD,
TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO ACTIVIDAD EMPRESARIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

El ganador del concurso deberá de tener el material necesario para grabar un disco completo. Necesariamente será compuesto de canciones propias.

Las obras podrán presentarse desde la publicación de las bases en web <http://granajoven.granada.org> hasta el de 14 marzo de 2022.

4. INSCRIPCIONES

Los grupos o solistas participantes podrán descargarse las hojas de inscripción en la web de la Subdirección General de Juventud granajoven.granada.org y en la web de la sala Planta Baja www.plantabaja.club

Las hojas de inscripción debidamente cumplimentadas y firmadas se remitirán a espaciojoven@granada.org junto con el video o link de la actuación con el asunto "IX Concurso Emergentes Granajoven 2022".

La falta de cualquiera de estos datos implicará la exclusión en el concurso.

5. FASES DEL CONCURSO

El concurso estará constituido por 3 fases diferentes: Preselección, Actuaciones en Directo y Final.

Primera. Fase de preselección:

De entre todos los artistas presentados, se seleccionarán 8 grupos o solistas que pasarán a la siguiente fase y tendrán la oportunidad de tocar su música en directo en la Sala Planta Baja.

La Sala Planta Baja será la encargada de seleccionar entre todos los artistas inscritos, a aquellos grupos o solistas que optarán a los premios establecidos en la bases de la convocatoria, hasta un total de 8, que podrán defender su trabajo en directo en la sala.

La relación de concursantes seleccionados se hará pública a través de la Webs: granajoven.granada.org y www.plantabaja.net .

Segunda. Actuaciones en directo:

Tras la fase de preselección se programarán dos días de semifinales con actuaciones en directo durante el mes de abril de 2022. El lugar de realización será en Sala Planta Baja, C/ Horno de Abad nº 11, Granada.

En cada concierto tomarán parte 4 concursantes. Para llevar a cabo estas actuaciones la Sala Planta Baja proporcionará su equipo de sonido, personal técnico y un backline estándar a disposición de los participantes sin coste para estos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD,
TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO ACTIVIDAD EMPRESARIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

Los gastos que generen los desplazamiento de los participantes correrán por cuenta de cada uno de ellos.

Final:

Para competir en la final el jurado seleccionará a tres grupos de entre los 8 que hayan pasado a la fase de actuaciones en directo. Uno de los 3 finalistas será elegido ganador de Emergentes Granajoven 2022. **La final se celebrará en el mes de mayo de 2022** en la sala Planta Baja.

6. JURADO

El jurado estará constituido por personas cualificadas dentro de la escena musical de la ciudad

El público asistente podrá votar y el resultado de esa votación valdrá como un miembro más del jurado.

El jurado, tras las actuaciones en directo, elegirá a los ganadores de este certamen. La decisión del jurado será inapelable.

7. FECHAS

La fase de inscripción finaliza el 14 de marzo de 2022

Las fechas de las semifinales serán 2 jueves del mes de abril 2022

La final se celebrará en el mes de mayo

El lugar de realización será Sala Planta Baja, C/ Horno de Abad nº 11.

La relación de concursantes seleccionados se hará pública a través de la Webs: granajoven.granada.org y www.plantabaja.net.

8. PREMIOS

El jurado del certamen nombrará a un artista ganador/a y a dos finalistas.

El ganador/a tendrá derecho a la grabación de un álbum (máximo 10 canciones) con Carlos Díaz (dicha grabación tendrá que realizarse antes de fin de 2022) **y a la realización de una actuación retribuida con un caché de 1000€ en la Gala GastroRock** organizada por la Concejalía de Turismo con motivo de la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) en Madrid, donde actuara junto a otra banda granadina ya consolidada en el panorama musical nacional. La asistencia a GastroRock estará garantizada siempre y cuando el evento continúe realizándose en las futuras ediciones de FITUR. Así como participación preferente en eventos musicales organizados por la Concejalía de Juventud.

Así mismo el ganador/a tendrá garantizada una actuación en acústico en Radio Televisión de Granada TG7 que será retribuida con un caché de 200 €.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD,
TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO ACTIVIDAD EMPRESARIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

El ganador/a del certamen habrá de incorporar en lugar visible los logotipos de las entidades organizadoras en el momento de edición del disco y mencionar que su grabación ha sido posible gracias a la financiación del Ayuntamiento de Granada.

A fin de salvaguardar el formato original se facilitará para su inserción los logos por email.

El ganador/a se compromete a presentar el disco en rueda de prensa en el primer trimestre de 2023 y actuar de forma gratuita en la siguiente final de Emergentes Granajoven.

En caso de que la banda y/o solista ganador/a no tuviera suficiente material propio como para grabar el LP, el premio pasaría automáticamente al siguiente seleccionado.

9. CESIÓN DE DERECHOS

1. Los participantes, al aportar contenidos que pueden ser protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial durante el evento, a través de los medios puestos a su disposición para ello, concede expresamente a los organizadores una licencia no exclusiva, para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir dichos contenidos, sin fines lucrativos, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

2. Asimismo, los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de los que no sea titular.

3. Los participantes responderán frente a los organizadores, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a los organizadores frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las BASES del presente certamen.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la participación en el concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, los organizadores realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD,
TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO ACTIVIDAD EMPRESARIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por los organizadores según su saber y mejor criterio. El concurso se puede cancelar en cualquier fase del mismo y el premio se podrá declarar desierto atendiendo a la cantidad y calidad de las obras presentadas, así como a cualquier otra razón o causa de incumplimiento del objeto y bases del concurso, a criterio de la organización y el jurado.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.